

AÑO CII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MARTES 15 DE ENERO DE 2019
EDICION EXTRAORDINARIA
100 EJEMPLARES
60 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2019.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA
Atrasado 0.60 UMA

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

CONTENIDO**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P.**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO**DE LOS RECURSOS FEDERALES****CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO****CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS**ANEXOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el ejercicio del 2018, el desempeño de la política económica a nivel país a pesar de las incertidumbres que atraviesa la moneda mexicana, actualmente se percibe un panorama económico favorable aunado a los cambios de gobierno y las nuevas políticas fiscales y su entorno macroeconómico por ello en el marco normativo de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la autonomía de Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2019 tendrán como base la dotación de bienes y servicios para atender las necesidades básicas de subsistencia a los habitantes de éste municipio.

La visión de la presente administración 2018 – 2021, tiende a enfocarse como condicionante e ineludible que su asignación de los recursos se destinen a programas y proyectos con resultados que responden la satisfacción de lo que la gente demanda y que impactan en mayor medida en el desarrollo de la entidad. Buscamos abatir cada demanda de la sociedad en la medida posible, proporcionando una mejor calidad de vida humana a través de la mejora de infraestructura educativa, programas de bienestar social, un equipo de profesionistas al cuidado de la salud de los tancanhuinenses, dotaciones de más y mejores servicios.

En lo referente a servicios personales para el ejercicio 2019, se ha establecido un monto de \$ 19,144,054.00 correspondiente a un 20.90% del total del presupuesto, para dar atención personalizada a los ciudadanos correspondiéndole un total de plazas 334, así como una partida especial para cubrir los Laudos Laborales y demandas interpuestas por trabajadores retirados de sus labores.

Para la adquisición de los insumos, se tiene presupuestado una monto de \$ 5, 458,000.00 que corresponden un 5.96% del presupuesto total, para proveer de materiales y consumibles en respuesta a los requerimientos de las áreas que integran este H. Ayuntamiento.

En el apartado de servicios generales se propone un ejercicio del gasto de \$ 5,920,000.00 que representa un 6.46% del presupuesto total y que se tiene como fin atender a los diversos servicios que requiere éste H Ayuntamiento como son: servicios básicos, de arrendamiento y los servicios personales, además de los de comunicación y traslados.

Para atender las necesidades de la población en su esfera de necesidades, se crea la partida de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por la cantidad de \$ 2,450,00.00 representada el 2.67% del presupuesto total que comprende entre otros los siguientes: ayudas sociales a personas y pensiones y jubilaciones.

Se establece un presupuesto de \$ 712,156.00 que representa el .78% del presupuesto total y que se destinara para el equipamiento de bienes muebles de las diversas áreas de este ayuntamiento, atendiendo a los procesos de prestación de a la ciudadanía.

Dentro de la infraestructura pública se tiene presupuesta ejercer un importe de \$ 56,412,800.00 que representa el 61.59% del presupuesto total, de los que se recibe Aportaciones Federales del Ramo 33 dentro del marco normativo de la Ley de Coordinación Fiscal con la federación y las entidades federativas.

Para hacer frente a la los pagos de disminución de pasivos de ejercicios anteriores se contempla una cantidad de \$ 1, 500,000.00 que representa el 1.64% de total de gasto y con ello dar el cumplimiento a las obligaciones contraídas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2019, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Implementar mecanismos de mejora de los servicios.
- Acceder a programas y su ejecución con apego a eficacia y eficiencia.
- Fomentar el uso de la tecnología en pro- de la conservación del medio ambiente trayendo acciones que minimicen el gasto.
- Ponderar los procesos contables para mejorar la eficacia y eficiencia.
- Implementar programar de recaudación con metas a corto, mediano y largo plazo.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2019 se estima tener un egreso por un monto de \$91, 597,010.00 (noventa y un millones quinientos mil diez pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

En lo estipulado en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en el Presupuesto de Egresos para el 2019 Municipio de Tancanhuitz, S.L.P. incorpora sus objetivos anuales, estrategias y metas del que a su vez de enlistan a continuación.

OBJETIVOS:

1. Incrementar las oportunidades de progreso y bien estar en las familias.
2. Elevar la calidad de la educación y los servicios de salud.
3. Desarrollar espacios de recreación y deporte.
4. Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento ampliando.
5. Fomentar y garantizar un buen gobierno de unidad y respeto de los derechos humanos.
6. Contribuir una alianza estratégica para el desarrollo turístico con la participación de todos los actores del sector.
7. Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias promoviendo la diversificación del sector.
8. Fortalecer la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
9. Consolidar una administración de los recursos con enfoque de resultados y transparencia.

ESTRATEGIAS:

- 1.1. Incrementar programas de apoyo en beneficio a la niñez, adultos mayores y madres solteras, entre otros.
- 1.2. Propiciar programas de mejoramiento y construcción de viviendas.
 - 2.1. Impulsar obras, proyectos que prioricen los servicios básicos en: agua potable, drenaje y alcantarillado.
 - 2.2. Impulsar programas enfocados a la prevención y atención de la salud familiar.
 - 2.3. Promover la construcción, rehabilitación y mejora de los espacios educativos y la infraestructura médica y hospitalaria.
- 3.1. Generar espacios de atención e inclusión de los jóvenes en el desarrollo deportivo creando áreas de recreación y esparcimiento.
- 3.2. Fomentar programas que fortalezcan la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas.
 - 4.1. Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable a través de los programas de ampliación, mantenimiento y modernización de la infraestructura.
 - 5.1. Promover acciones que garanticen a los hombres, mujeres, pueblos indígenas y población en estado de vulnerabilidad el respeto y la defensa de los derechos humanos.
 - 5.2. Implementar acciones y programas de atención a problemas político- social, agrario, religioso para dar certeza y garantía de estabilidad y paz.
- 6.1. Impulsar un nuevo modelo de Desarrollo Turístico que promueva la inversión, el empleo y el ingreso del sector.
- 6.2. Fortalecer la imagen del Municipio como destino turístico, promoviendo la calidad, diversidad y autenticidad de sus atractivos.
- 6.3. Promover la coordinación entre los tres órdenes de gobierno las instituciones de educación, el sector privado y el sector social para impulsar el turismo.

- 7.1. Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado.
- 7.2. Promover el desarrollo comercial con enfoque de desarrollo regional.
- 8.1. Promover con los tres órdenes de gobierno la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.
- 9.1. Implementar y consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y la Armonización Contable.
- 9.2. Garantizar la mejora continua en los procesos de formación y profesionalización de los Servidores Públicos.
- 9.3. Promover e ejercicio del derecho de acceso a la información del marco legal y normativo de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

METAS:

- Mayor porcentaje de familias beneficiadas con viviendas.
- 80% de incremento de beneficiarios del servicio de agua potable.
- 90% de cumplimiento de las disposiciones de los portales de transparencia.
- 100 % de cumplimiento de las disposiciones referentes a la Armonización Contable y a la Ley de Disciplina Financiera.
- Incremento de un 10% sobre las actividades de desarrollo económico del Municipio.
- 100% en hospitalidad turística.
- Infraestructura carretera de mayor calidad.
- Menor índice de violencia familiar.
- Atención inmediata a víctimas de la violencia intrafamiliar.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P

UMICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XIII. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.

XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación

nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXIX. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXXII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., importa la cantidad de \$191,597,010.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	NO ETIQUETADOS	
11	Recursos Fiscales	1,234,210
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos Federales	0
16	Recursos Estatales	32,450,000
17	Otros recursos de libre disposición	0
2	ETIQUETADOS	
25	Recursos Federales	54,560,000
26	Recursos Estatales	1,500,000
27	Otros recursos	1,852,800
	TOTAL	\$ 91,597,010

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en:
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Tancanhuitz se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO GASTOS 2

TG	TIPO DE GASTO	Importe
1	Gasto Corriente	32,722,054.00
2	Gasto de Capital	57,224,956.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	150,000.00
5	Participaciones	0.00
	TOTAL	91,597,010.00

2 De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en:
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normalidad_Vigente

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO 3
(ESTRUCTURA BÁSICA)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		91,597,010.00
1.1.1	Impuestos	956,357.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social		
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	277,853.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	90,362,800.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		91,597,010.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		35,184,210.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	14,390,000.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	17,032,054.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	812,156.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))		
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		

2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,950,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		56,412,800.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	56,412,800.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		91,597,010.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

3 De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normalidad_Vigente

Artículo 12. El **gasto neto total** previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 1** del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de: 1,972,212.00 que comprende los recursos públicos asignados a:

CABILDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 613,126.00.00
SÍNDICO	\$ 194,155.00
REGIDURÍAS	\$ 1,164,931.00
TOTAL	\$ 1,972,212.00

Artículo 14. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al **Anexo 2** Sector Público Municipal.

Artículo 15. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., para el ejercicio fiscal de 2019 se distribuye de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO4
(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)**

CFN	Rubro/Cuenta	Importe
1	Gobierno	33,684,210
1.1	Legislación	No Aplica
1.2	Justicia	No Aplica
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	No Aplica
1.4	Relaciones Exteriores	No Aplica
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	33,684,210
1.6	Defensa	No Aplica
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	No Aplica
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	No Aplica
1.9	Otros Servicios Generales	No Aplica
2	Desarrollo Social	56,412,800
2.1	Protección Ambiental	No Aplica
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	56,412,800
2.3	Salud	No Aplica
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	No Aplica
2.5	Educación	No Aplica
2.6	Protección Social	No Aplica
2.7	Otros Asuntos Sociales	No Aplica
3	Desarrollo Económico	No Aplica
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	No Aplica
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	No Aplica
3.3	Combustibles y Energía	No Aplica
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	No Aplica
3.5	Transporte	No Aplica
3.6	Comunicaciones	No Aplica
3.7	Turismo	No Aplica
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	No Aplica
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	No Aplica
4	Otras	1,500,000
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	No Aplica
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	No Aplica
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	No Aplica
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000
	TOTAL	\$ 91,597,010

4 De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

*En caso de tratarse de finalidades, funciones o sub-funciones que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".

Artículo 16. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (TIPOLOGÍA GENERAL) 5

Programas presupuestarios	CP	Importe
Subsidios: Sector Social y Privado		No aplica
Sujetos a reglas de operación	S	No aplica
Otros Subsidios	U	No aplica
Desempeño de las Funciones		89,947,010
Prestación de Servicios Públicos	E	89,947,010
Provisión de Bienes Públicos	B	No aplica
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	No aplica
Promoción y fomento	F	No aplica
Regulación y supervisión	G	No aplica
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	No aplica
Proyectos de Inversión	K	No aplica
Administrativos y de Apoyo		No aplica
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	No aplica
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	No aplica
Operaciones ajenas	W	No aplica
Compromisos		No aplica
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	No aplica
Desastres Naturales	N	No aplica
Obligaciones		150,000
Pensiones y jubilaciones	J	150,000
Aportaciones a la seguridad social	T	No aplica
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	No aplica
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	No aplica
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	No aplica
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	No aplica
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,500,000
TOTAL		\$ 91,597,010

5 De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en:
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normalidad_Vigente

*En caso de programas que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17. En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 253 plazas de conformidad con el **Anexo 7** de este Decreto.

Artículo 18. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 8 y 8.1**; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 19. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 20. El sistema de seguridad pública municipal comprende un total de 81 plazas de policía, mismas que están desglosadas en el **Anexo 9** del presente Decreto.

La integración del gasto en seguridad pública es la siguiente:

Concepto	Asignación presupuestal
Gasto En Seguridad Pública Municipal	
	Recursos Federales
Policías	\$2,900,000.00
Total Gasto en Seguridad Pública Municipal	\$ 2,900,000.00

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 21. El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Tancanhuitz es de 0.00 con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria de \$1,500, 000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$ 1, 500,000.00.

PRESUPUESTO DE LA DEUDA PÚBLICA 2019

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
				TRIMESTRE		
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,500,000	\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00
TOTAL		\$1,500,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00

Artículo 22. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1, 500,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 24. El Presupuesto de Egresos del Municipio de \$ 91, 597,010.00 se conforma por \$35, 184,210.00 de gasto propio y \$56, 412,800.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de noviembre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 25. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 26. Las Dependencias y entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., importan la cantidad de \$ 87, 010,000.00, y se desglosan a continuación:

Participaciones Federales (Ramo 28)	
Partida	Total
Fondo General de Participaciones	19,680,000.00
Fondo de Fomento Municipal	7,900,000.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,950,000.00
Fondo de Fiscalización	1,500,000.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	600.00
Otras participaciones federales	1,419,400.00
Total	32,450,000.00

Artículo 27. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$ 54, 560,000.00 y se desglosan a continuación:

PARTIDA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	41,841,107.00
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	\$ 12,718,893.00
TOTAL		\$ 54,560,000.00

Artículo 28. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

Programa o Destino Estimado	Asignación presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	
ADMINISTRACION PÚBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	\$ 433,411.00
AGUA Y SANEAMIENTO	\$ 9,916,924.00
DESARROLLO URBANO	\$ 7,637,919.00
EDUCACION	\$ 4,360,831.00
ELECTRIFICACION	\$ 1,968,061.00
INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CARRETERAS	\$ 7,043,146.00
SALUD	\$ 1,591,273.00
VIVIENDA	\$ 8,889,542.00
Total	\$ 41,841,107.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	
ADMINISTRACION PÚBLICA. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,200,102.00
ADMINISTRACION PÚBLICA. GASTOS INDIRECTOS*	\$ 311,390.00
AGUA Y SANEAMIENTO	\$ 3,603,581.00
ASISTENCIA SOCIAL, ATENCION A GRUPOS ESPECIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 1,279,660.00
DESARROLLO URBANO	\$ 1,008,806.00
EDUCACION	\$ 426,375.00
ELECTRIFICACION	\$ 342,138.00
INFRAESTRUCTURA CARRETERA. CARRETERAS	\$ 421,198.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 3,125,643.00
Total	\$ 12,718,893.00
Total FISM + FORTAMUN	\$ 54,560,000.00

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 29. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 30. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2019, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 31. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 32. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 20__ y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II **De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y** **Honradez en el Ejercicio del Gasto**

Artículo 33. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorización del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 34. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 35. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 36. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Cabildo emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 37. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomiso, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 38. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la

Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 39. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 40. El Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 41. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 42. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 43. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 44. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 45. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 46. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 47. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo _ de este Decreto. Al efecto, la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2019, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería Municipal informará a

la Contraloría Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.

La Contraloría Municipal informará trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 48. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 49. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 50. En apego a lo previsto en el artículo _ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	EN PESOS	
	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 96,030.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$96,030.01	\$1,120,743.00
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR A \$ 1,120,743.01	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 51. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 52. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 53. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 54. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (**PbR**) ascienden a la cantidad de \$ 91, 597,010.00 (100 % del total de programas presupuestarios del municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$ 91,597,010.00 y son ejercidos por 10 dependencias y entidades del órgano ejecutivo municipal. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

Tancanhuitz, S.L.P.	Presupuesto 2019		Presupuesto PbR 2019			
	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Administración Municipal	1	\$22,978,010.00	10%	25.09	1	1
Presidencia Municipal	1	\$ 710,000.00	10%	0.78	1	1
Protección Civil	1	\$ 350,000.00	10%	0.38	1	1
Cultura	1	\$ 1,650,000.00	10%	1.80	1	1
Turismo	1	\$ 2,500,000.00	10%	2.73	1	1
Contraloría Interna	1	\$ 850,000.00	10%	0.93	1	1
Tesorería Municipal	1	\$ 3,500,000.00	10%	3.82	1	1
Agua Potable	1	\$ 4,500,000.00	10%	4.91	1	1
Fism	1	\$41,840,107.00	10%	45.68	1	1
Fortamun	1	\$12,718,893.00	10%	13.89	1	1
Total	10	\$91,597,010.00	100%	100%	10	10

En el **Anexo 10** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o

cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2019, en su caso.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

C.P. JUAN CARLOS ARRIETA VITA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. VICTOR ALFONSO RIVERA HERNANDEZ
EL SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

FELIPA FLORES MARTINEZ
EL REGIDOR DE HACIENDA
(RÚBRICA)

LIC. ELBA GRACIELA CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

C.P. ISABEL HERNANDEZ PEREZ
EL TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

ANEXOS

**ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO6
 (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)**

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total
1000	SERVICIOS PERSONALES		19,144,054.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,252,600.00	
1110	DIETAS		
1111	DIETAS	1,972,212.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
1131	SUELDO BASE	14,280,388.00	
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	250,000.00	
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	250,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL		
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00	
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,041,454.00	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		
1321	PRIMA VACACIONAL	0.00	
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00	
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,041,454.00	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00	
1340	COMPENSACIONES		
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00	
1370	HONORARIOS ESPECIALES		
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00	
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES		
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL		
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	600,000.00	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		
1511	FONDO DE AHORRO	0.00	
1520	INDEMNIZACIONES		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	600,000.00	
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00	
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00	
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00	
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00	
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00	
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS		
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0	
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		

1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00	
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00	
1600	PREVISIONES		
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		
1611	REGULARIZACIONES	0.00	
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
1710	ESTÍMULOS		
1711	ESTÍMULOS	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,458,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,790,000.00	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,000,000.00	
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100,000.00	
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	600,000.00	
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	40,000.00	
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,000.00	
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA		
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00	
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS		
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	35,000.00	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	400,000.00	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	400,000.00	
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	0.00	
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00	
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00	
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2351	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2361	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	

2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,060,000.00	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	60,000.00	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100,000.00	
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	400,000.00	
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	500,000.00	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	88,000.00	
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	50,000.00	
2532	VACUNAS	0.00	
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	38,000.00	
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00	
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00	
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000.00	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	20,000.00	
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	
2740	PRODUCTOS TEXTILES		
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		

2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	600,000.00	
2910	HERRAMIENTAS MENORES		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	150,000.00	
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	50,000.00	
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50,000.00	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.00	
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	100,000.00	
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		5,920,000.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,830,000.00	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,800,000.00	
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	0.00	
3120	GAS		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00	
3130	AGUA		
3131	AGUA	0.00	
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	30,000.00	
3150	TELEFONÍA CELULAR		
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00	
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES		
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00	
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00	

3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		400,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		200,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		100,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS		100,000.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES		0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS		0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		320,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		200,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA		50,000.00
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		50,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS		0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD		0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		20,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		140,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		60,000.00
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS		0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00

3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE		
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	
3470	FLETES Y MANIOBRAS		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	80,000.00	
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	310,000.00	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000.00	
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00	
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	100,000.00	
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	100,000.00	
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	450,000.00	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	300,000.00	
3612	INFORME DE GOBIERNO	150,000.00	
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		

3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	650,000.00	
3710	PASAJES AÉREOS		
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	
3720	PASAJES TERRESTRES		
3721	PASAJES TERRESTRES	50,000.00	
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	
3740	AUTOTRANSPORTE		
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	600,000.00	
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE		
3771	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0.00	
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00	
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,500,000.00	
3810	GASTOS DE CEREMONIAL		
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00	
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,500,000.00	
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	
3840	EXPOSICIONES		
3841	EXPOSICIONES	0.00	
3842	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES	0.00	
3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0.00	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	
3852	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	0.00	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	320,000.00	
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS		
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00	
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3923	PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0.00	
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00	
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0.00	
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00	
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	100,000.00	
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	
3980	IMPUESTOS SOB NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL		
3981	IMPUESTOS SOB NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	200,000.00	
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES		

3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0	
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		2,450,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	0.00	
4400	AYUDAS SOCIALES	2,300,000.00	
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,000,000.00	
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN		
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	300,000.00	
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS		
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00	
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS		
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00	
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO		
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00	
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	150,000.00	
4510	PENSIONES		
4511	PENSIONES	150,000.00	
4520	JUBILACIONES		
4521	JUBILACIONES	0.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		712,156.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	413,000.00	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	250,000.00	
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS		
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00	
5140	OBJETOS DE VALOR		
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00	
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	163,000.00	
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	
5220	APARATOS DEPORTIVOS		
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	50,000.00	
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		

5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5430	EQUIPO AEROSPAZIAL	
5431	EQUIPO AEROSPAZIAL	0.00
5440	EQUIPO FERROVIARIO	
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5450	EMBARCACIONES	
5451	EMBARCACIONES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	219,156.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	150,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	
5691	OTROS EQUIPOS	69,156.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	BOVINOS	
5711	BOVINOS	0.00
5720	PORCINOS	
5721	PORCINOS	0.00
5730	AVES	
5731	AVES	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS	
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA	
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5760	EQUINOS	
5761	EQUINOS	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5810	TERRENOS	
5811	TERRENOS	0.00
5820	VIVIENDAS	

5821	VIVIENDAS	0.00	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	
5890	OTROS BIENES INMUEBLES		
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	30,000.00	
5910	SOFTWARE		
5911	SOFTWARE	30,000.00	
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		56,412,800.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	56,412,800.00	
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	6,500,000.00	
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	9,500,000.00	
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	4,000,000.00	
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	6,000,000.00	
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	10,000,000.00	
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	6,218,893.00	
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	9,500,000.00	
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	4,693,907.00	
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL		
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00	
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00	
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00	
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00	
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	
6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00	
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00	

6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES		
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00	
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00	
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00	
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00	
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00	
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00	
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		1,500,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,500,000.00	
9910	ADEFAS		
9911	ADEFAS	1,500,000.00	
	TOTAL		91,597,010.00

7 De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normalidad_Vigente

**ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
(DEL SECTOR PÚBLICO)**

CA	Rubro/Cuenta	Importe
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	91,597,010.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	
	TOTAL	91,597,010.00

ANEXO 3. TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ

COD	CARGO/PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION (mensual)		REMUNERACION (adicional)		REMUNERACION ANUAL TOTAL	
				LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
MANDOS SUPERIORES									
AU	PRESIDENTE	AUTORIDAD ELECTA	1	38,000	59,000	82,333	127,833	538,333	835,833
AU	SINDICO	AUTORIDAD ELECTA	1	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
AU	REGIDORES	AUTORIDAD ELECTA	6	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
ORGANOS AUXILIARES PRIMER NIVEL									
PN	SECRETARIO	DESIGNADO	1	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
PN	TESORERO	DESIGNADO	1	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
PN	CONTRALOR	DESIGNADO	1	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
MANDOS MEDIOS DIRECTIVOS DE ESTRUCTURA									
DD	DIRECTOR	DIRECTIVO A1	15	9,900	19,200	21,450	41,600	140,250	272,000
DD	DIRECTOR	DIRECTIVO A2	10	6,000	15,500	13,000	33,583	85,000	219,583
CD	COORDINADOR	DIRECTIVO A1	4	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
CD	COORDINADOR	DIRECTIVO B1	5	6,000	13,900	13,000	30,117	85,000	196,917
PERSONAL CON MANDO OPERATIVO									
SD	SUB-DIRECTOR	SUB-DIRECTOR A	10	6,000	10,800	13,000	23,400	85,000	153,000
JA	JEFE DE AREA	JEFE DE AREA A	8	6,000	19,200	13,000	41,600	85,000	272,000
PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO									
AS	ASESOR	ASESOR A	4	12,001	19,089	26,002	41,359	170,014	270,421
		ASESOR B	4	6,000	12,000	13,000	26,000	85,000	170,000
EP	ESPECIALISTA	PROFESIONAL A	8	13,000	22,000	28,167	47,667	184,167	311,667
EP		PROFESIONAL B	8	11,000	12,000	23,833	26,000	155,833	170,000
SP	ASISTENTE PERSONAL	SECRETARIA(A) A	2	9,000	19,000	19,500	41,167	127,500	269,167
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA									
AE	ADMINISTRATIVO	AUX ESPECIALIZADO	10	2,749	12,000	5,956	26,000	38,944	170,000
AS	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA A	2	10,850	11,273	23,508	24,425	153,708	159,701

AS		SECRETARIA B	5	8,915	9,597	19,316	20,794	126,296	135,958
AA	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR A	5	10,625	15,701	23,021	34,020	150,522	222,437
AA		AUXILIAR B	12	3,390	9,615	7,345	20,832	48,025	136,212
PERSONAL DE CONFIANZA OPERATIVO									
AO	AUXILIAR	AUXILIAR OPERATIVO A	15	4,979	8,970	10,788	19,435	70,536	127,075
AO		AUXILIAR OPERATIVO B	15	3,843	4,979	8,327	10,788	54,443	70,536
AL	AUXILIAR	LIMPEZA	20	2,749	5,940	5,956	12,870	38,944	84,150
AM		MANTENIMIENTO	30	1,680	5,527	3,640	11,975	23,800	78,299
AG	AUXILIAR	AUXILIAR GENERAL A	20	3,844	5,167	8,329	11,194	54,457	73,193
AG		AUXILIAR GENERAL B	15	1,680	3,843	3,640	8,327	23,800	54,443
CH	CHOFER	CHOFER A	5	8,765	16,224	18,991	35,153	124,171	229,844
CH		CHOFER B	10	2,489	8,764	5,393	18,989	35,261	124,159
SEGURIDAD PUBLICA									
MO	DIRECTOR	MANDO OPERATIVO	1	11,125	21,288	24,104	46,124	157,604	301,583
SD	SEGURIDAD PUBLICA	SUB-DIRECTOR A	1	8,715	14,148	18,883	30,654	123,463	200,427
SD	TRANSITO Y VIALIDAD	SUB-DIRECTOR B	1	8,715	14,148	18,883	30,654	123,463	200,430
CD	ADMINISTRACION	COORDINADOR	3	9,900	18,080	21,450	39,172	140,250	256,127
AA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3,800	8,695	8,233	18,839	53,833	123,179
PE	PERSONAL ESPECIALIZADO	MEDICO LEGISTA	1	9,906	18,080	21,463	39,173	140,335	256,133
JC	JUEZ CALIFICADOR	ADMIN CALIFICADA	1	9,912	1,038	21,475	2,250	140,415	14,708
AJ	ASESOR JURIDICO	ASESOR ESPECIALIZADO	1	8,600	15,432	18,633	33,436	121,833	218,620
RA	JEFE DE TURNO	OPERATIVO	10	6,179	10,946	13,388	23,716	87,536	155,064
EP	ELEMENTO POLICIACO	OPERATIVO A	10	8,715	11,498	18,883	24,912	123,463	162,884
		OPERATIVO B	50	5,450	8,570	11,808	18,568	77,288	121,407

ANEXO 4. TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

COD	CARGO/PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION (mensual)		REMUNERACION (adicional)		REMUNERACION ANUAL TOTAL	
				LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
MANDOS SUPERIORES									
AU	PRESIDENTE	AUTORIDAD ELECTA	1	38,000	59,000	82,333	127,833	538,333	835,833
AU	SINDICO	AUTORIDAD ELECTA	1	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
AU	REGIDORES	AUTORIDAD ELECTA	6	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
ORGANOS AUXILIARES PRIMER NIVEL									
PN	SECRETARIO	DESIGNADO	1	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
PN	TESORERO	DESIGNADO	1	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
PN	CONTRALOR	DESIGNADO	1	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
MANDOS MEDIOS DIRECTIVOS DE ESTRUCTURA									
DD	DIRECTOR	DIRECTIVO A1	15	9,900	19,200	21,450	41,600	140,250	272,000
DD	DIRECTOR	DIRECTIVO A2	10	6,000	15,500	13,000	33,583	85,000	219,583
CD	COORDINADOR	DIRECTIVO A1	4	14,000	25,000	30,333	54,167	198,333	354,167
CD	COORDINADOR	DIRECTIVO B1	5	6,000	13,900	13,000	30,117	85,000	196,917


ANEXO 4.1 TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P.

COD	CARGO/PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION (mensual)		REMUNERACION (adicional)		REMUNERACION ANUAL TOTAL	
				LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
PERSONAL CON MANDO OPERATIVO									
SD	SUB-DIRECTOR	SUB-DIRECTOR A	10	6,000	10,800	13,000	23,400	85,000	153,000
JA	JEFE DE AREA	JEFE DE AREA A	8	6,000	19,200	13,000	41,600	85,000	272,000
PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO									
AS	ASESOR	ASESOR A	4	12,001	19,089	26,002	41,359	170,014	270,421
		ASESOR B	4	6,000	12,000	13,000	26,000	85,000	170,000
EP	ESPECIALISTA	PROFESIONAL A	8	13,000	22,000	28,167	47,667	184,167	311,667
EP		PROFESIONAL B	8	11,000	12,000	23,833	26,000	155,833	170,000
SP	ASISTENTE PERSONAL	SECRETARIO(A) A	2	9,000	19,000	19,500	41,167	127,500	269,167
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA									
AE	ADMINISTRATIVO	AUX ESPECIALIZADO	10	2,749	12,000	5,956	26,000	38,944	170,000
AS	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA A	2	10,850	11,273	23,508	24,425	153,708	159,701
AS		SECRETARIA B	5	8,915	9,597	19,316	20,794	126,296	135,958
AA	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR A	5	10,625	15,701	23,021	34,020	150,522	222,437
AA		AUXILIAR B	12	3,390	9,615	7,345	20,832	48,025	136,212
PERSONAL DE CONFIANZA OPERATIVO									
AO	AUXILIAR	AUXILIAR OPERATIVO A	15	4,979	8,970	10,788	19,435	70,536	127,075
AO		AUXILIAR OPERATIVO B	15	3,843	4,979	8,327	10,788	54,443	70,536
AL	AUXILIAR	LIMPEZA	20	2,749	5,940	5,956	12,870	38,944	84,150
AM		MANTENIMIENTO	30	1,680	5,527	3,640	11,975	23,800	78,299
AG	AUXILIAR	AUXILIAR GENERAL A	20	3,844	5,167	8,329	11,194	54,457	73,193
AG		AUXILIAR GENERAL B	15	1,680	3,843	3,640	8,327	23,800	54,443
CH	CHOFER	CHOFER A	5	8,765	16,224	18,991	35,153	124,171	229,844
CH		CHOFER B	10	2,489	8,764	5,393	18,989	35,261	124,159


ANEXO 5. POLICÍA MUNICIPAL


COD	CARGO/PLAZA	CATEGORIA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACION (mensual)		REMUNERACION (adicional)		REMUNERACION ANUAL TOTAL	
				LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA									
MO	DIRECTOR	MANDO OPERATIVO	1	11,125	21,288	24,104	46,124	157,604	301,583
SD	SEGURIDAD PÚBLICA	SUB-DIRECTOR A	1	8,715	14,148	18,883	30,654	123,463	200,427
SD	TRANSITO Y VIALIDAD	SUB-DIRECTOR B	1	8,715	14,148	18,883	30,654	123,463	200,430
CD	ADMINISTRACION	COORDINADOR	3	9,900	18,080	21,450	39,172	140,250	256,127
AA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	3,800	8,695	8,233	18,839	53,833	123,179
PE	PERSONAL ESPECIALIZADO	MEDICO LEGISTA	1	9,906	18,080	21,463	39,173	140,335	256,133
JC	JUEZ CALIFICADOR	ADMON CALIFICADA	1	9,912	1,038	21,475	2,250	140,415	14,708
AJ	ASESOR JURIDICO	ASESOR ESPECIALIZADO	1	8,600	15,432	18,633	33,436	121,833	218,620
RA	JEFE DE TURNO	OPERATIVO	10	6,179	10,946	13,388	23,716	87,536	155,064
EP	ELEMENTO POLICIACO	OPERATIVO A	10	8,715	11,498	18,883	24,912	123,463	162,884
		OPERATIVO B	50	5,450	8,570	11,808	18,568	77,208	121,407


ANEXO 6. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)


		Municipio de: TANCANHUITZ, S.L.P.			
		Dependencia: Responsable del Eje 2 Programa:	Desarrollo Social Municipio Incluyente		
Objetivo sectorial:		Fortalecer la infraestructura social básica para disminuir los índices de marginación y rezago social en nuestro municipio.			
Beneficiarios:		Población de bajos recursos en situación de carencia social y grupos vulnerables			
Matriz de Indicadores para Resultados					
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		Medios de Verificación	SUPUESTOS
Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Se contribuye a mejorar el nivel de calidad de vida de los habitantes de Tancanhuitz.	Tasa de variación del Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza	$[(\text{Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza 2018} / \text{Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza 2016}) - 1] * 100$	Bianual	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
PROPÓSITO	La población recibe obras y acciones en materia de salud, educación, cultura, deporte, vivienda y atención a grupos vulnerables	Tasa de variación del índice de desarrollo humano	$[(\text{Índice de desarrollo humano en el año actual} / \text{Índice de desarrollo humano en el año anterior}) - 1] * 100$	Anual	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
COMPONENTE 1	Desarrollo Social	Tasa de variación de Cobertura de apoyos gestionados y otorgados	$[(\text{Apoyos gestionados y otorgados en el año actual} / \text{apoyos gestionados y otorgados en el año anterior}) - 1] * 100$	Anual	Los montos de los fondos estatales y federales no se disminuyen
COMPONENTE 2	Grupos Vulnerables (Juventud, INAPAM, Instancia Municipal de la Mujer)	Tasa de obras y acciones otorgadas a población vulnerable	$[(\text{Número de obras y acciones otorgadas a población vulnerable en el año actual} / \text{Número de obras y acciones otorgadas a población vulnerable programadas a otorgar en el año anterior}) - 1] * 100$	Anual	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
COMPONENTE 3	DIF	Porcentaje de acciones de asistencia social otorgadas	$[(\text{Acciones de Asistencia Social implementadas} / \text{Acciones de Asistencia Social programadas a implementar}) * 100]$	Trimestral	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
COMPONENTE 4	Cultura y Deporte	Porcentaje de asistencia a actividades culturales o deportivas	$[(\text{Número de asistentes a actividades culturales o deportivas} / \text{número de espacios programados}) * 100]$	Trimestral	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
ACTIVIDAD 1 C1	Vivienda	Porcentaje de obras y acciones otorgadas	$[(\text{Obras y Acciones de vivienda otorgadas} / \text{Acciones de vivienda programadas a otorgar}) * 100]$	Trimestral	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
ACTIVIDAD 2 C1	salud	Porcentaje de obras y acciones implementadas	$[(\text{Obras y Acciones de salud implementadas} / \text{Acciones de salud programadas a implementar}) * 100]$	Trimestral	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
ACTIVIDAD 3 C1	Educación	Porcentaje de obras y acciones ejecutadas	$[(\text{Obras y Acciones de educación ejecutadas} / \text{Acciones de educación programadas a ejecutar}) * 100]$	Trimestral	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral
ACTIVIDAD 4 C1	Infraestructura social	Porcentaje de obras y acciones ejecutadas	$[(\text{Obras y Acciones de educación ejecutadas} / \text{Acciones de educación programadas a ejecutar}) * 100]$	Trimestral	Los programas de apoyo no se ven afectados por la veda electoral


ACTIVIDAD 5 C1	Apoyos sociales	Porcentaje de Apoyos sociales otorgados	(Apoyos sociales otorgados / Apoyos sociales programados a otorgar)*100	Trimestral	PASH e informe mensual de departamentos	
ACTIVIDAD 6 C1	Seguridad Pública	Porcentaje de obras y acciones de Seguridad Pública ejecutadas	(Obras y Acciones de Seguridad Pública ejecutadas / Acciones de Seguridad Pública programadas a ejecutar)*100	Trimestral	PASH e informe mensual de departamentos	
ACTIVIDAD 1 C2	Credencialización INAPAM	porcentaje de credencialización	((Adultos mayores credencializados / apoyos gestionados y otorgados en el año anterior)-1)*100	Annual	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	los montos de los fondos estatales y federales no se disminuyen
ACTIVIDAD 2 C2	Participación en Clubes	Tasa de asistencia a clubes	((asistencia de Adultos mayores a clubes / Número de asistencias programadas)-1)*100	mensual	Listas de asistencia	
ACTIVIDAD 3 C2	Talleres	Tasa de asistencia a Talleres	((asistencia de Adultos mayores a talleres / Número de asistencias programadas)-1)*100	mensual	Listas de asistencia	
ACTIVIDAD 4 C2	Eventos	Tasa de asistencia a Eventos	((asistencia de Adultos mayores a eventos / Número de asistencias programadas)-1)*100	mensual	Listas de asistencia	
ACTIVIDAD 5 C2	Apoyos a mujeres violentadas	Porcentaje de Apoyos a mujeres otorgados	(Apoyos a mujeres otorgadas / Apoyos a mujeres solicitados)*100	Trimestral	informe mensual de departamentos	
ACTIVIDAD 1 C3	Consultas y Medicamentos	Tasa de Cobertura de otorgados	((Apoyos para salud otorgados en el año actual / apoyos para salud otorgados en el año anterior)-1)*100	mensual	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	
ACTIVIDAD 2 C3	Traslados	Tasa de Cobertura de otorgados	((Apoyos para salud otorgados en el año actual / apoyos para salud otorgados en el año anterior)-1)*100	mensual	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	
ACTIVIDAD 3 C3	Terapias	Tasa de Cobertura de otorgados	((Apoyos para terapias otorgados en el año actual / apoyos para terapias otorgados en el año anterior)-1)*102	mensual	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	
ACTIVIDAD 4 C3	Despensas	Tasa de Cobertura de otorgados	((Apoyos para salud otorgados en el año actual / apoyos para salud otorgados en el año anterior)-1)*103	mensual	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	
ACTIVIDAD 5 C3	Desayunos Escolares	Tasa de Cobertura de otorgados	((Apoyos para salud otorgados en el año actual / apoyos para salud otorgados en el año anterior)-1)*104	mensual	Informe de actividades del departamento e Informe de Gobierno	
ACTIVIDAD 1 C4	Talleres Culturales	Tasa de eficiencia terminal de Talleres	((Número de participantes inscritos / Número de participantes que completan el taller)-1)*100	mensual	Reporte de Inscripción y Listas de asistencia	
ACTIVIDAD 2 C4	Eventos de difusión cultural	Tasa de asistencia a Eventos	((Número de participantes en eventos / Número de participantes programados)-1)*100	mensual	Reporte de Inscripción y Listas de asistencia	
ACTIVIDAD 3 C4	Eventos deportivos	Tasa de participación en eventos deportivos	((Número de asistentes inscritos / Número de asistentes programados)-1)*100	mensual	Reporte de Inscripción y Listas de asistencia	


Municipio de : Tancanhuitz, S.L.P.						
		Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL Programa: Gestión ciudadana Objetivo sectorial: Promover las condiciones necesarias para beneficiar a la ciudadanía con un buen servicio realizando más obras y acciones en Tancanhuitz, S.L.P. Beneficiarios: Personal que requiere apoyo de la presidencia del municipio de Tancanhuitz, S.L.P.				
Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		Medios de Verificación	SUPUESTOS	
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	Contribuir a la aumentar el número de apoyos otorgados a la ciudadanía.	Tasa de variación de operativos realizados para la prevención, detección y disminución de los actos delictivos.	$\frac{[(\text{Apoyos otorgados en el año actual}) - (\text{Apoyos otorgados en el año anterior})]}{1} * 100$	Anual	Cuenta pública	
PROPÓSITO	La ciudadanía del municipio de Tancanhuitz, S.L.P. recibe mayor número apoyos traducidos obras y acciones.	Tasa de variación en los apoyos otorgados.	$\frac{[(\text{Número de apoyos otorgados en el año actual}) - (\text{Número de apoyos otorgados en el año anterior})]}{1} * 100$	Anual	FOA	El proceso es llevado a cabo de manera eficiente.
COMPONENTE 1	[C1] Gestión de apoyos autorizados	Tasa de variación en las gestiones realizadas	$\frac{[(\text{Número de gestiones realizadas en el año actual}) - (\text{Número de gestiones realizadas en el año anterior})]}{1} * 100$	Semestral	Convenios realizados	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realizar acciones de las gestiones.
COMPONENTE 2	[C2] Convenios realizados	Tasa de variación en la recaudación de ingresos	$\frac{[(\text{Convenios aprobados en el año actual}) - (\text{Convenios aprobados en el año anterior})]}{1} * 100$	Mensual	Expediente de obras	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realizar acciones de los proyectos.
COMPONENTE 3	[C3] Acuerdos aprobados por el cabildo	Tasa de variación en las sesiones del cabildo realizadas	$\frac{[(\text{Número de sesiones de cabildo realizadas en el año actual}) - (\text{Número de sesiones de cabildo realizadas en el año anterior})]}{1} * 100$	Anual	Acta de cabildo	Existe buena disposición por parte de los que conforman el cabildo en la toma de decisiones.
ACTIVIDAD 1 C1	[A1 C1] Ingresos presupuestarios aprobados	Porcentaje de personal distribuido en la elaboración de la cuenta pública	$\frac{[(\text{Presupuesto aprobado para 2017}) - (\text{Presupuesto planeado para 2017})]}{1} * 100$	Anual	Resumen del personal	Los integrantes del cabildo están de acuerdo en la recaudación de los ingresos.
ACTIVIDAD 2 C1	[A2 C1] Obras y acciones aprobadas	Porcentaje en reuniones realizadas	$\frac{[(\text{Número de reuniones de consejo realizadas}) - (\text{Número de reuniones de consejo programadas})]}{1} * 100$	Mensual	Acta de consejo	Contar oportunamente con información suficiente para la realización de las reuniones de consejo.
ACTIVIDAD 1 C2	[A1 C2] Validación de obras programadas	Porcentaje de ingresos recaudados	$\frac{[(\text{Obras conveniadas en 2017}) - (\text{Obras conveniadas en 2016})]}{1} * 100$	Semestral	Contratos de obra conveniadas	Contar con recursos suficientes para la realización de las obras.
ACTIVIDAD 1 C3	[A1 C3] Solicitudes recibidas	Porcentaje en respuesta a las solicitudes recibidas	$\frac{[(\text{Número de solicitudes aprobadas}) - (\text{Número de solicitudes recibidas})]}{1} * 100$	Anual	Informe	Contar con recursos humanos, materiales y económicos para otorgar respuestas a las peticiones de la ciudadanía.
ACTIVIDAD 2 C3	[A2 C3] Aprobación de los egresos realizados	Porcentaje de aportaciones a la deuda pública municipal	$\frac{[(\text{Egresos del H. Ayuntamiento en 2017}) - (\text{Ingresos registrados al H. Ayuntamiento en 2017})]}{1} * 100$	Mensual	Cuenta pública	Contar con la información contable necesaria.

Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.						
		Dependencia: H. Ayuntamiento Programa: Reducir pérdidas materiales ante alguna contingencia Objetivo sectorial: Garantizar las condiciones de un clima de paz tranquilidad y seguridad en todo el municipio mediante una adecuada coordinación interinstitucional de los 3 órganos de gobierno y toda la sociedad de Tancanhuitz S.L.P. Beneficiarios: Habitantes de las zonas más vulnerables de este municipio				
Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		Medios de Verificación	SUPUESTOS	
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	Se contribuye a reducir el índice de pérdidas ante contingencias	Porcentaje de valoración de pérdidas	$\frac{[(\text{Número pérdidas registradas en el año 2017}) - (\text{número de pérdidas en el año 2016})]}{1} * 100$	Anual	Informe de gobierno	
PROPÓSITO	La población de las zonas más vulnerables de municipio de Tancanhuitz S.L.P.	Número de habitantes en las zonas más vulnerables de Tancanhuitz S.L.P.	$\frac{[(\text{Número de personas habitantes en Tancanhuitz S.L.P.}) - (\text{número de personas que se encuentran en las zonas más vulnerables de Tancanhuitz S.L.P.})]}{1} * 100$	Semestral	Reportes recibidos	Se definen el número de personas en zonas vulnerables
COMPONENTE 1	Gestión del equipo necesario para el departamento de protección civil	Porcentaje de avance en las gestiones	$\frac{[(\text{Número de solicitudes de gestión}) - (\text{número de solicitudes respondidas})]}{1} * 100$	Bimestral	Solicitudes presentadas	Se cuenta con el equipo necesario para acudir ante alguna contingencia.
COMPONENTE 2	Elaboración de un plan de contingencias en las zonas más vulnerables	Eficiencia en la elaboración del plan de contingencia	$\frac{[(\text{Número de planes de contingencias programadas}) - (\text{número de planes de contingencias terminadas})]}{1} * 100$	Semestral	Plan de contingencia	Se cuenta con un plan de contingencia en las zonas más vulnerables
ACTIVIDAD 1 C1	Se gestiona el equipo de protección civil	Porcentaje de avance en las gestiones	$\frac{[(\text{Número de solicitudes de gestión}) - (\text{número de solicitudes respondidas})]}{1} * 100$	Semestral	Solicitudes presentadas	Se brinda atención adecuada en las zonas más vulnerables
ACTIVIDAD 1 C2	Llevar a cabo simulacros prácticos y capacitaciones con el propósito de la elaboración de un plan de contingencia ante cualquier situación de riesgo	Porcentaje de información recopilada	$\frac{[(\text{Número de departamentos a los que se les solicitó información}) - (\text{número de departamentos que entregaron la información})]}{1} * 100$	Semestral	Oficios enviados	Los simulacros de protección civil ayudan a la ciudadanía a prevenirse ante cualquier situación de riesgo


Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.						
		Dependencia:	CULTURA			
		Programa:	FOMENTEMOS NUESTRAS CULTURAS			
		Objetivo sectorial:	Preservar, difundir y fortalecer la identidad de nuestras culturas en todas sus manifestaciones como patrimonio del municipio, con acciones encaminadas a su rescate, protección y salvaguarda.			
		Beneficiarios:	Habitantes del municipio de Tancanhuitz, S.L.P.			
Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Se contribuye a preservar el conocimiento de las costumbres y tradiciones.	variación porcentual en la preservación de culturas	$[(\text{Número de visitantes en 2018}/\text{numero visitas en 2018})-1]*100$	Semestral	Registros MEDIOS AUDIOVISUALES PERIODICO LOCAL	
PROPOSITO	Los niños y jóvenes del municipio de Tancanhuitz, S.L.P. participan en los eventos en pro de preservar las culturas y riquezas naturales	Variación porcentual en eventos realizados	$[(\text{Número de eventos realizados en 2018}/\text{numero de eventos realizados en 2019})-1]*100$	Semestral	Convocatorias MEDIOS AUDIOVISUALES PERIODICO LOCAL	Los habitantes del municipio muestran disposición a participar
COMPONENTE 1	Programa de difusión de actividades realizadas	Variación porcentual en la difusión de programas	$[(\text{Número de programas difundidos}/\text{numero de programas programados})-1]*100$	Semestral	FOTOGRAFÍAS MEDIOS AUDIOVISUALES PERIODICO LOCAL	Se cuenta con recursos disponibles para realizar la difusión.
COMPONENTE 2	Concursos realizados	Variación porcentual en la participación a concursos	$[(\text{Número de concursos realizados}/\text{numero de concursos programados})-1]*100$	Semestral	FOTOGRAFÍAS MEDIOS AUDIOVISUALES PERIODICO LOCAL	Los habitantes del municipio muestran disposición a participar.
ACTIVIDAD 1 C1	[A1.C1] Convocatoria publicadas	Porcentaje de las diferentes grupos a participar	$(\text{Número del convocatorias registradas}/\text{numero del convocatorias realizadas}) * 100$	Semestral	Convocatoria	Se cuenta con recurso suficiente para cumplir con lo programado
ACTIVIDAD 2 C1	[A2.C1] Gestión de recursos para los eventos realizados	Porcentaje en recursos autorizados	$(\text{Total de recursos recibidos}/\text{total de recursos solicitados}) * 100$	Semestral	Solicitudes	Existe apoyo por parte del H. Ayuntamiento para realizar las actividades
ACTIVIDAD 3 C1	[A3.C1] Organización de los participantes	Porcentaje en respuesta a los eventos	$(\text{Número de participantes registrados}/\text{numero de convocatorias publicadas}) * 100$	Semestral	Registro de participantes	Los habitantes del municipio muestran disposición a participar.
ACTIVIDAD 1 C2	[A1.C2] Jurados requeridos	Porcentaje en asistencia de jurados	$(\text{Número de concursos jurados requeridos}/\text{Número de jurados solicitados}) * 100$	Semestral	Registro de premaciones y rasgos a calificar	Se cuenta con recursos para la realización de los concursos.
ACTIVIDAD 2 C2	[A2.C2] Premios otorgados	Porcentaje de cobertura en la premiación	$(\text{Número de premios recibidos}/\text{numero de premios solicitados}) * 100$	Semestral	Recibos, y fotos	Existe respuesta favorable para realizar los diversos eventos.

Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.						
		Dependencia:	Dirección de Turismo			
		Programa:	Fortalecimiento del turismo local			
		Objetivo sectorial:	Incrementar el turismo, con ayuda de las bondades de la naturaleza y los talentos existentes en la cultura de nuestras comunidades.			
		Beneficiarios:	Comité de voladores de Tamaletom.			
Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Se contribuye a aumentar el índice de visitantes al municipio de Tancanhuitz.	Porcentaje de visitantes que acuden al centro ceremonial de tamaletom, s.l.p.	$[(\text{Numero de visitantes que acudieron al centro ceremonial en el 2018}/\text{numero de visitantes que acudieron al centro ceremonial 2019})-1]*100$	Semestral	Lista de cotejo	Promoción del centro ceremonial por parte de la delegación de turismo.
PROPOSITO	La población de la comunidad de Tamaletom de Tancanhuitz recibe difusión y promoción de las actividades que realizan.	Porcentaje de actividades difundidas	$[(\text{Numero de actividades difundidas 2019}/\text{numero de actividades difundidas 2018})-1]*100$	Mensual	INFORME DE ACTIVIDADES	Difusión de notas periodísticas del periódico "El Mañana"
COMPONENTE 1	Componente: campañas de difusión de actividades que se realizan en el centro ceremonial de Tancanhuitz, S.L.P.	porcentaje de campañas difundidas.	$[(\text{Campañas de difusión 2019}/\text{campañas de difusión 2018})-1]*100$	Semestral	INFORME DE ACTIVIDADES	Encuentro internacional de voladores.
COMPONENTE 2	Componente: Gestionar apoyos para la colocación de señaléticas.	Porcentaje de solicitudes elaboradas	$[(\text{Número de solicitudes del año 2019}/\text{numero de solicitudes 2018})-1]*100$	Mensual	INFORME DE ACTIVIDADES	Gestión por parte del municipio o estado la rehabilitación de espacios.
ACTIVIDAD 1 C1	Reunion con comité de voladores para calendarizar actividades del centro ceremonial.	Porcentaje de reuniones realizadas.	$(\text{Reuniones realizadas en el año 2019}/\text{reuniones 2018}) * 100$	mensual	LISTA DE ASISTENCIA	Actividades que realizan en el centro ceremonial cada quince días.
ACTIVIDAD 2 C1	Elaboración de un folleto que informe las actividades que se realizan en el centro ceremonial.	Porcentaje de folletos realizados	$(\text{Folletos realizados 2017}/\text{folletos realizados 2016}) * 100$	Mensual	INFORME DE ACTIVIDADES	Revista "Guía Huasteca"
ACTIVIDAD 1 C2	Establecer áreas idóneas para la colocación de señaléticas.	Porcentaje de señaléticas colocadas	$(\text{Señaléticas 2019}/\text{señaléticas 2018}) * 100$	Semestral	INFORME DE ACTIVIDADES	Gestión por parte del municipio o estado la rehabilitación de espacios.
ACTIVIDAD 2 C2	Buscar instancias de gestión.	Porcentaje de instancias de gestión prospectas a contribuir	$(\text{instancias 2019}/\text{instancias de gestión 2018}) * 100$	Semestral	INFORME DE ACTIVIDADES	Gestión por parte del municipio o estado la rehabilitación de espacios.
ACTIVIDAD 3 C2	Elaborar solicitudes ante instancias prospectas a contribuir.	Porcentaje de solicitudes con éxito	$(\text{Solicitudes 2017}/\text{Solicitudes elaboradas 2016}) * 100$	Semestral	INFORME DE ACTIVIDADES	Gestión por parte del municipio o estado la rehabilitación de espacios.


Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.						
	Dependencia:	Contraloría interna				
	Programa:	Fortalecimiento de las acciones de control y vigilancia de los recursos				
	Objetivo sectorial:	Establecer un modelo de administración pública, cercano a la gente, donde trabajar con eficacia, eficiencia y los resultados sean características diarias de nuestra encomienda, además garantizar la transparencia y rendición de cuentas como una obligación permanente.				
	Beneficiarios:	H. Ayuntamiento de Tancanhuitz				
Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Se contribuye a reducir el número de observaciones por parte de la Auditoría superior del estado al municipio de tancanhuitz	% de observaciones en el uso de los recursos materiales y financieros en el ayuntamiento de tancanhuitz	Total de observaciones en el 2019 / número de observaciones registradas en el 2018*100	Anual	Resultados de las auditorías	El óptimo de tesorería proporciona la información en el uso de los recursos materiales y financieros en el
PROPÓSITO	El municipio de tancanhuitz fortalece las acciones de control y vigilancia en el uso y manejo de los recursos financieros y materiales del ayuntamiento	% de acuerdos tomados	Número de acuerdos realizados / número de acuerdos cumplidos	Anual	Reporte interno de actividades	Por parte de los acuerdos existe accesibilidad.
	Reunión de acuerdos para el trabajo colaborativo.	% Eficiencia en acuerdos	Número de invitados / número de asistentes	Semestral	Informes estadísticos	Gran interés en el seguimiento de acuerdos por el personal
COMPONENTE 2	Supervisión de actividades	% en avances de supervisión de actividades	Número de supervisiones programadas / supervisiones realizadas	Semestral	Informes estadísticos	Gran interés por parte de los servidores públicos.
ACTIVIDAD 1 C1	Programar talleres	Porcentaje en ejecución de talleres	Número de talleres programados / número de talleres efectuados	Anual	Informes estadísticos	
ACTIVIDAD 2 C1	Fomentar la participación a los talleres	% de asistentes al taller	Número de asistentes / número de invitados	Trimestral	Listas de asistencia	Mucha participación por parte de los interesados
ACTIVIDAD 3 C1	Evaluación del taller	Eficiencia en la impartición de talleres	Talleres realizados / número de talleres programados	Trimestral	Informes estadísticos	Disponibilidad de recursos para la implementación de talleres
ACTIVIDAD 1 C2	Calendarizar fechas	eficacia en visitas	Número de visitas programadas / número de visitas realizadas	Semestral	Controles internos	Disponibilidad de recursos
ACTIVIDAD 2 C2	Avances en el cumplimiento	% porcentaje en el cumplimiento	total de procesos programados / número de procesos realizados	Semestral	Controles internos	Disponibilidad de los departamentos para la solución de las observaciones detectadas de los análisis internos
ACTIVIDAD 3 C2	Evaluación interna	% eficacia en auditorías internas	Total de auditorías internas programadas / número de auditorías realizadas	Anual	Controles internos	Disponibilidad de los departamentos para la solución de las observaciones detectadas de los análisis internos

Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.						
	Dependencia:	TESORERÍA				
	Programa:	Control Administrativo				
	Objetivo sectorial:	Lograr una adecuada administración, aplicación y uso de los recursos municipales en beneficio de la ciudadanía, que se traduzca en mejores servicios públicos.				
	Beneficiarios:	Personal que labora en el área de tesorería del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.				
Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	Contribuir a aumentar la transparencia en la rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos públicos	Tasa de variación de operativos realizados para la prevención, disuasión y disminución de los actos delictivos	$\frac{[(\text{Observaciones de A.S.E. en el año actual}) - (\text{Observaciones de A.S.E. en el año anterior})] * 100}{\text{Observaciones de A.S.E. en el año anterior}}$	Anual	Desahogos	
PROPÓSITO	El personal de la Tesorería Municipal de Tancanhuitz, S.L.P. tiene mejor control sobre sus obligaciones y responsabilidades laborales.	Tasa de variación en el personal	$\frac{[(\text{Personal que labora en la tesorería en el año actual}) - (\text{Personal que labora en la tesorería en el año anterior})] * 100}{\text{Personal que labora en la tesorería en el año anterior}}$	Anual	Concentrado de altas y bajas del personal	El personal muestra accesibilidad y buena disposición.
COMPONENTE 1	[C1] Cuentas públicas entregadas.	Tasa de variación en cuentas públicas entregadas	$\frac{[(\text{Cuentas públicas entregadas en el año actual}) - (\text{Cuentas públicas entregadas en el año anterior})] * 100}{\text{Cuentas públicas entregadas en el año anterior}}$	Semestral	Acuses de la cuenta pública	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de la entrega de las cuentas públicas.
COMPONENTE 2	[C2] Ingresos recaudados.	Tasa de variación en la recaudación de ingresos	$\frac{[(\text{Ingresos recaudados en el año actual}) - (\text{Ingresos recaudados en el año anterior})] * 100}{\text{Ingresos recaudados en el año anterior}}$	Semestral	Concentrado de ingresos de la Tesorería	Se cuenta con los recursos humanos para la recaudación.
COMPONENTE 3	[C3] Egresos presupuestales aplicados.	Tasa de variación en la aplicación de egresos	$\frac{[(\text{Egresos aplicados en el año actual}) - (\text{Egresos aplicados en el año anterior})] * 100}{\text{Egresos aplicados en el año anterior}}$	Semestral	Concentrado en cuenta pública municipal	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de la aplicación de egresos.
ACTIVIDAD 1 C1	[A1.C1] Distribución del personal que apoya a la elaboración de la cuenta pública	Porcentaje de personal distribuido en la elaboración de la cuenta pública	$\frac{(\text{Número de personal distribuido})}{(\text{Número de personal programado para distribuir})} * 100$	Mensual	Nominas del personal	El personal es reubicado oportunamente.
ACTIVIDAD 2 C1	[A2.C1] Número de equipos disponibles para la elaboración de los trabajos de la tesorería.	Porcentaje de equipos utilizados	$\frac{(\text{Número de equipos disponibles y operando en tesorería})}{(\text{Número de equipos asignados para el área de tesorería})} * 100$	Trimestral	Inventario de muebles e inmuebles	Contar oportunamente con información suficiente para la realización de las actividades.
ACTIVIDAD 1 C2	[A1.C2] Análisis de ingresos recaudados en el ejercicio 2017.	Porcentaje de ingresos recaudados	$\frac{(\text{Ingresos recaudados en el ejercicio 2017})}{(\text{Ingresos programados para el ejercicio 2017})} * 100$	Trimestral	Propuesta de ingresos para el municipio de Tancanhuitz, S.L.P.	Contar con la planeación oportunamente de los ingresos a recaudar.
ACTIVIDAD 2 C2	[A2.C2] Distribución de los ingresos recaudados.	Porcentaje de ingresos distribuidos en la armonización contable	$\frac{(\text{Número de ingresos distribuidos})}{(\text{Número de ingresos programado a distribuir})} * 100$	Manual	Reporte de ingresos y egresos	La aplicación del gasto es sumariado oportunamente.
ACTIVIDAD 3 C2	[A3.C2] Dotación de material para la recaudación de ingresos	Porcentaje de material utilizado	$\frac{(\text{Número de materiales adquiridos})}{(\text{Número de materiales programados})} * 100$	Trimestral	Copia de facturas de compra	Contar oportunamente con material suficiente para la recaudación de ingresos.
ACTIVIDAD 1 C3	[A1.C3] Distribución de los gastos prioritarios	Porcentaje en la cobertura de los gastos	$\frac{(\text{Número de gastos distribuidos})}{(\text{Número de participaciones recibidas})} * 100$	Trimestral	Soportes y Facturas	Contar con la información de la distribución de los recursos.
ACTIVIDAD 2 C3	[A2.C3] Aportación a la deuda pública	Porcentaje de aportaciones a la deuda pública municipal	$\frac{(\text{Aportación a la deuda pública aplicado})}{(\text{Aportación a la deuda pública programados})} * 100$	Semestral	Soportes y Facturas	Contar con la información y recursos necesarios para cubrir la deuda.
ACTIVIDAD 2 C3	[A3.C3] Ayudas sociales otorgadas	Porcentaje en los apoyos otorgados	$\frac{(\text{Número de ayudas sociales otorgadas})}{(\text{Número de ayudas sociales solicitadas})} * 100$	Trimestral	Soportes de la ciudadanía	Contar con recursos suficientes para proporcionar apoyos

Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

	Dependencia:	Agua potable				
	Programa:	Agua para todos				
	Objetivo sectorial:	Incrementar y consolidar la infraestructura social básica, mediante una debida planeación del crecimiento urbano y rural que nos lleve a un adecuado desarrollo, con respeto al medio ambiente, a la par de una presentación eficiente y sostenible de servicios públicos.				
	Beneficiarios:	Población a la que se le brinda el servicio de agua potable.				
Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	Contribuir a reducir el índice de quejas en el abastecimiento insuficiente del servicio de agua.	Variación porcentual en la disminución de quejas.	$[(\text{reportes registrados del año} / \text{el número reportes atendidos}) - 1] * 100$	Anual	Bitacora	se cuenta con el apoyo de personal capacitado de agua potable y obras públicas
PROPÓSITO	Los habitantes del municipio de tancanhuitz reciben un servicio de abastecimiento eficaz.	Variación porcentual en el servicio de abastecimiento.	$[(\text{Número de barrios sin cobertura del servicio} / \text{número de barrios con cobertura del servicio}) - 1] * 100$	Anual	Bitacora	se cuenta con los recursos económicos necesarios por parte de la tesorería municipal para la adquisición de material en tiempo y forma
COMPONENTE 1	Tubería reparada	Porcentaje de solicitudes emitidas	$[(\text{Número de solicitudes enviadas} / \text{número de solicitudes a favor}) - 1] * 100$	Anual	Departamento de agua potable	contamos con el apoyo de la comisión nacional del agua (CONAGUA)
COMPONENTE 2	Mantos acuíferos localizados	Porcentaje de mantos acuíferos	$[(\text{Número de búsquedas programadas} / \text{número de búsquedas encontradas}) - 1] * 100$	Anual	Departamento de agua potable www.conagua.gob.mx	Contar con un croquis de ubicación adecuada. Mapas.
ACTIVIDAD 1 C1	[A1. C1] Gestión de material	Porcentaje del personal aprobado para realización de funciones.	$(\text{Número del personal asistente a capacitaciones programadas} / \text{total del personal asistente}) * 100$	Anual	Solicitudes de capacitaciones a dependencias. Departamento de desarrollo social.	Aprobación en tiempo y forma
ACTIVIDAD 2 C1	[A2. C1] Presupuesto	Medición de recursos destinados para asistencia capacitaciones.	$(\text{Total de recurso destinado} / \text{total de recurso percibido}) * 100$	Anual	Presupuesto anual, tesorería municipal y secretaria de finanzas.	Recurso en tiempo y forma
ACTIVIDAD 3 C1	[A3. C1] Adquisición de material	Medición de capacitaciones realizadas	$(\text{Número de capacitaciones realizadas} / \text{número de capacitaciones programadas}) * 100$	Anual	Bitacora. Departamento de desarrollo social	Capacitaciones en tiempo y forma
ACTIVIDAD 1 C2	[A1. C2] Estudio	Porcentaje de estudios realizados.	$(\text{Porcentaje de número de estudios programados} / \text{porcentaje de estudios realizados}) * 100$	Anual	Bitacora. Departamento de agua potable y desarrollo social.	Estudios realizados en tiempo y forma.
ACTIVIDAD 2 C2	[A2. C2] Rastreo	Porcentaje de rastreos realizados	$(\text{Número de rastreos programados} / \text{número de rastreos autorizados}) * 100$	Anual	Bitacora. Departamento de agua potable.	Rastreos hechos en tiempo y forma.
ACTIVIDAD 3 C2	[A3. C2] Pruebas de calidad	Número de pruebas de calidad planeadas	$(\text{Porcentaje de pruebas de calidad programadas} / \text{porcentaje de pruebas de calidad realizadas}) * 100$	Anual	Bitacora. Departamento de agua potable.	Pruebas de calidad hechas.

Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

	Dependencia:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
	Programa:	Administración pública municipal				
	Objetivo sectorial:	Lograr una adecuada administración, aplicación y uso de los recursos humanos, económicos y administrativos municipales en beneficio de la ciudadanía, que se traduzca en mejores servicios públicos.				
	Beneficiarios:	Personal que labora en la administración Municipal de Tancanhuitz, S.L.P.				
Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
FIN	Contribuir a aceptar cumplir con los lineamientos que rigen a los estados y los municipios.	Tasa de variación en el cumplimiento de las obligaciones	$(\text{Lineamientos cumplidos} / \text{Lineamientos establecidos}) - 1 * 100$	Anual	Archivo	
PROPÓSITO	Los habitantes del municipio de Tancanhuitz, S.L.P. reciben atención oportuna por parte del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.	Tasa de variación en el personal	$[(\text{Personas atendidas en} / \text{Personas atendidas en el año anterior}) - 1] * 100$	Anual	Concentrado de personas atendidas	El personal muestra accesibilidad y buena disposición para brindar atención a la ciudadanía.
COMPONENTE 1	[C1] Atención a la ciudadanía proporcionada	Tasa de variación en cobertura de atención	$[(\text{Número de personas atendidas} / \text{número de personas recibidas}) - 1] * 100$	Semestral	Listado de asistencia	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para proporcionar atención
COMPONENTE 2	[C3] Gestión de recursos necesarios	Tasa de variación en recursos aplicados	$[(\text{Recursos aprobados} / \text{Recursos solicitados}) - 1] * 100$	Semestral	Concentrado en cuenta pública municipal	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para realización oportuna de la aplicación de egresos.
ACTIVIDAD 1 C1	[A1. C1] Recepción de solicitudes	Porcentaje en cobertura de servicios	$(\text{Número de solicitudes resueltas} / \text{número de solicitudes recibidas}) * 100$	Mensual	Nominas del personal	El personal es reubicado oportunamente.
ACTIVIDAD 2 C1	[A2. C1] Personas atendidas	Porcentaje en cobertura de atención	$(\text{Número de personas atendidas} / \text{número de personas recibidas}) * 100$	Mensual	Informe	Contar oportunamente con información suficiente para brindar atención
ACTIVIDAD 1 C2	[A1. C2] Recursos económicos autorizados	Porcentaje de recursos autorizados	$(\text{Recurso aprobado} / \text{Recurso solicitado}) * 100$	Semestral	Soportes	Contar con recursos suficientes para llevar a cabo las acciones necesarias

ANEXO 7. PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	35,184,210.00	36,063,815.00		
A. Servicios Personales	17,032,054.00	17,457,855.00		
B. Materiales y Suministros	5,620,000.00	5,760,500.00		
C. Servicios Generales	7,270,000.00	7,451,750.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,950,000.00	3,023,750.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	812,156.00	832,460.00		
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	1,500,000.00	1,537,500.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	56,412,800.00	56,412,800.00		
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	56,412,800.00	57,823,120.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	91,597,010.00	92,476,615.00		

ANEXO 8. RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3¹	Año 2¹	Año 1¹	Año del Ejercicio Vigente²
	2015	2016	2017	2018
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			36,890,564.00	32970777
A. Servicios Personales			19,194,937.00	14914797
B. Materiales y Suministros			4,634,772.00	6,739,976.00
C. Servicios Generales			7,290,435.00	6,953,733.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3,374,642.00	1,879,087.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			56,372.00	221,094.00
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones			50,000.00	
I. Deuda Pública			2,289,406.00	2,262,090.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			80,399,653.00	59,543,221.00
A. Servicios Personales			2,887,099.00	2,426,186.00
B. Materiales y Suministros			597,430.00	448,335.00
C. Servicios Generales			5,545,692.00	4,323,096.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,208,322.00	1,453,616.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			286,127.00	
F. Inversión Pública			62,024,719.00	50,891,988.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones			1,211,909.00	
I. Deuda Pública			5,638,355.00	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			117,290,217.00	92,513,998.00

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,500,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0												
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0												
ADEFAS	0												
ADEFAS	1,500,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	91,597,010	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,616,275	7,767,984

C. JUAN CARLOS ARRIETA VITA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. ELBA GRACIELA CASTRO HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

